



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Casalón

Stando en la Sala Capitular de
 esta Villa de Marañon el día de Julio de mil
 setecientos treinta y tres años. Yo el Sr. Don Ignacio
 de Arriaga Berca, y Don Alonso de Saredes
 Granados Al. Ordinarios de ella por el Sr. Don
 Alonso Sardon Granados. Don Benancio de V.
 vanco Sardon. Don Ignacio Sardon Pellicer
 Don Alfonso Vidal. Don Antonio Sardon de
 dia. y Don Andrés de Arriaga Reg. Perpetuo
 Don Ginés Sardon Procurador Sindico Gen. Don
 Jof. Mariano, Sindico Penonero. y Juan Saura
 Diputado todos juntos en forma de Consejo Jus-
 ticia y Regim. para tratar, y conferir las
 cosas justas y pertenecientes al bien de su Co-
 mun. Dixerón que a consecuencia del nom-
 bram. de Diputado y Depositario del P. de
 esta Villa que anualmente este Ayun-
 tam. debe dexar, y nombrar segun hechas
 Instruccion nombraron de una conformidad
 por Diputado a Don Ana. Sardon Regidor, y
 Depositario a Juan de Casafal. Regidor de esta
 Villa, y siendo presente Don Don Antonio
 Sardon, enmendado en su Encargo. Dijo La
 Real Audiencia, y asobto. y edicto. de cumplimiento
 segun dha. Instruccion, a quienes se les
 entreguen. la llave. Pale, y demas. que sea

